Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN GENERAL

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, dada su condición de Representante Legal de la Entidad por medio del Acuerdo CD No. 28 de 2023, con el cual se designa en el encargo de Director General, en uso de sus competencias legales, y en asocio por competencia funcional con el Director Administrativo y del Talento Humano, conforme a la Resolución 0100 No 0330-0394 de 29 de mayo del 2023, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1068 de 2015 "Condiciones para contratar la prestación de servicios" y en la Resolución 0100 No 0330-0740 de 2019, modificada por la Resolución 0100 No. 0330-308 de 2020 que establece el manual especifico de funciones y competencia laborales en la Corporación – CVC,

CERTIFICA:

Que la Dirección Administrativa y del Talento Humano, a través de la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, se revisó la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, y se encontró que no existe personal con perfil idóneo para atender otra tareas o actividades relacionadas con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN UNA SEGUNDA LENGUA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE BILINGÜISMO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y de conformidad con lo expuesto, se certifica que no existe personal en la planta de cargos de la Corporación, con el perfil para desarrollar las actividades antes mencionadas.

Esta certificación se expide con el fin de dar trámite al proceso de contratación del servicio requerido por la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los

MARCO ANTONIO SUARÈZ GUTIERREZ
Director General

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: Viviana Marcela Gonzalez Muñoz – Abogada Contratista
Revisó: María Eugenia Camacho Rojas- Coordinadora Talento Humano